

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10701 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 463/2011, por auto de 12 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Vitivinícola Nuestra Señora de los Remedios, Sociedad Cooperativa Andaluza, con Código de Identificación Fiscal F14017859, domicilio en España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en carretera Montoro-Puente Genil, kilómetro 79, Aguilar de la Frontera.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Se ha nombrado Administrador concursal a don Francisco Javier Font Feliu, con Documento Nacional de Identidad 25105675W.

4. Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la Administración Concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el Administrador concursal, en avenida Manuel Reina, número 92, Puente Genil, Córdoba, dirección de correo electrónico: [concursolosremedios@fgvasociados.com](mailto:concursolosremedios@fgvasociados.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 12 de febrero de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120017865-1